INFORME DEL COMISARIO

2003-05-14

A los señores Accionistas de
RAKATAKA C.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario principal de RAKATAKA C.A., hemos examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2001 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se realizó de cuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, para obtener certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que los libros de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldo, como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes .

También he revisado y aprobado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros de en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa. Las relaciones e índice de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en e4l Ecuador.

La convocatoria de la Junta de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de RAKATAKA C.A. al 31 de Diciembre del 2001 y los resultados de sus operaciones expuestas en los Estados de Perdida y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador son aquellas normas y practicas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Jim Campos P.

Atentamente,
Jim Campos Pacheco
C.I. 091623807-4
COMISARIO

12 MAYO 2003